

¡DENUNCIA EL ACOSO LABORAL!



¿QUÉ ES EL ACOSO LABORAL?

Toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un trabajador por parte de un empleador, jefe, compañero o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror o angustia, causar perjuicio laboral, desmotivación o inducir la renuncia.

(Ley 1010 de 2006 – Política interna Romaquin S.A.S)

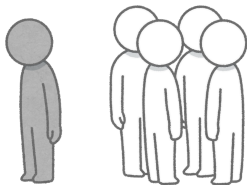
QUE NO ES ACOSO LABORAL

- Asignación de funciones conforme al contrato.
- Evaluación objetiva del desempeño.
- Aplicación de medidas disciplinarias con debido proceso.
- Cambios organizacionales justificados.
- Supervisión respetuosa del cumplimiento de tareas.
- Llamados de atención realizados con respeto.



QUE ES ACOSO LABORAL

- Gritos, insultos o humillaciones públicas.
- Contacto físico no consentido (empujones, manotazos).
- Asignación de tareas imposibles o degradantes.
- Exclusión deliberada de reuniones o decisiones.
- Asignación de tareas por razones de género, orientación sexual, raza, edad, discapacidad, religión u otra condición personal.
- Vigilancia excesiva o control desproporcionado.
- Interrupciones constantes o sabotaje de tareas.
- Difusión de rumores o amenazas de despido.



CANALES DE DENUNCIA

✉ Correo institucional: ccl@romaquin.com

🗣 Entrevista directa con el Comité de Convivencia

📄 Formato digital confidencial:
<https://forms.office.com/r/RMAGFHxzMA>



GARANTÍAS PARA EL DENUNCIANTE

- ✓ Confidencialidad y protección de identidad
- ✓ Prohibición de represalias
- ✓ Acompañamiento psicosocial y jurídico
- ✓ Medidas de protección inmediatas
- ✓ Información clara y oportuna sobre el proceso

Conoce la política de prevención del acoso laboral y acoso laboral sexual completa en:

